

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-FF-124-SCFI-2015, NMX-FF-125-SCFI-2015 y NMX-FF-126-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-FF-124-SCFI-2015 GRANOS DE CACAO-PRUEBA DE CORTE, NMX-FF-125-SCFI-2015 GRANOS DE CACAO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (MÉTODO RUTINARIO) Y NMX-FF-126-SCFI-2015 PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-GRANOS DE CACAO-(*Theobroma cacao L.*)-MÉTODO DE MUESTREO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos Agrícolas y Pecuarios, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

Las normas NMX-FF-124-SCFI-2015, NMX-FF-125-SCFI-2015 y NMX-FF-126-SCFI-2015 entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-FF-124-SCFI-2015	GRANOS DE CACAO-PRUEBA DE CORTE.
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana especifica un método rutinario para realizar la prueba de corte en granos de cacao.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma coincide básicamente con la norma internacional ISO 1114:1977 Cocoa beans-Cut test. Se incluyen dos capítulos: el Capítulo 3 Definiciones, de conformidad con la normativa mexicana vigente para evitar referencias cruzadas y el Capítulo 4 Instrumentos que se pueden utilizar para realizar el corte. Adicionalmente en el Capítulo 5 Procedimiento, se incluye el orden decreciente de los defectos comúnmente presentes en el grano de cacao.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • ISO 1114:1977 Cocoa beans-Cut test. Ratificada en 2012. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. • ISO 2292:1973 Cocoa beans-Sampling. Ratificada en 2012. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. • ISO 2451:2014 Cocoa beans-Specification. Segunda Edición. 2014. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. 	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-FF-125-SCFI-2015	GRANOS DE CACAO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (MÉTODO RUTINARIO).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente norma mexicana especifica un método rutinario para la determinación del contenido de humedad de los granos de cacao.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 2291:1980 Cocoa beans-Determination of moisture content (Routine method).	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • ISO 2292:1973 Cocoa beans-Sampling. Ratificada en 2012. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. 	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-FF-126-SCFI-2015	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-GRANOS DE CACAO-(<i>Theobroma cacao</i> L.)-MÉTODO DE MUESTREO.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana tiene por objeto especificar las condiciones generales relativas al método de muestreo para la evaluación de la calidad de los granos de cacao.	
Aplica al muestreo destinado al grano de cacao envasado en sacos así como al grano de cacao a granel.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana coincide totalmente con la norma internacional ISO 2292:1973 Cocoa beans-Sampling.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • ISO 2292:1973 Cocoa beans-Sampling. Ratificada en 2012. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. • ISO 2291:1980 Cocoa beans-Determination of moisture content (Routine method). Ratificada en 2012. Organización Internacional de Normalización, Ginebra, Suiza. • Norma Técnica Ecuatoriana NTE 0177:1995 Cacao en grano. Muestreo. 	

México, D.F., a 28 de enero de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-013-CNCP-2015, NMX-E-057-CNCP-2015, NMX-E-061-CNCP-2015, NMX-E-142-CNCP-2015 y NMX-E-235-CNCP-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-E-013-CNCP-2015 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA INTERNA EN TUBOS Y CONEXIONES-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-013-CNCP-2004), NMX-E-057-CNCP-2015 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-ABREVIATURAS DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS PLÁSTICOS (CANCELA A LA NMX-E-057-CNCP-2004), NMX-E-061-CNCP-2015 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DISPERSIÓN DE NEGRO DE HUMO EN POLIETILENO-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-061-CNCP-2004), NMX-E-142-CNCP-2015 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-EVALUACIÓN VISUAL DE LOS EFECTOS DEL CALOR EN CONEXIONES TERMOPLÁSTICAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-142-SCFI-2003) Y NMX-E-235-CNCP-2015 INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-BOLSAS DE POLIETILENO PARA USO EN ASEO, APLICACIONES GENERALES, GUARDERÍAS, ASÍ COMO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, QUE SE UTILIZAN EN EL SECTOR SALUD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-235-CNCP-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlista a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCN), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Blvd. Toluca número 40-A, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Las Normas Mexicanas NMX-E-013-CNCN-2015, NMX-E-057-CNCN-2015, NMX-E-061-CNCN-2015, NMX-E-142-CNCN-2015 y NMX-E-235-CNCN-2015 entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-E-013-CNCN-2015	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA INTERNA EN TUBOS Y CONEXIONES-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-013-CNCN-2004).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece un método para verificar la resistencia a la presión hidráulica interna sostenida en tubos, conexiones y sistemas de materiales termoplásticos para la conducción de fluidos, se realiza con el propósito de evaluar el comportamiento a largo plazo.</p> <p>NOTA 1. El método de ensayo establecido en esta Norma Mexicana involucra materiales, operaciones y equipos peligrosos, mas no especifica las medidas de seguridad necesarias para su aplicación. Es responsabilidad del destinatario de esta norma, establecer procedimientos apropiados de seguridad y de salud, así como determinar las medidas de protección antes de su uso.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la norma internacional ISO 1167-1:2006 Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids-Determination of the resistance to internal pressure-Part 1: General method, y difiere en lo siguiente:</p> <p>a) Se remplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - ISO 1167-1:2006 Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids-Determination of the resistance to internal pressure-Part 1: General method. - ISO 1167-2:2006 Thermoplastics pipes, fittings and assemblies for the conveyance of fluids-Determination of the resistance to internal pressure-Part 2: Preparation of pipe test pieces. 	
NMX-E-057-CNCN-2015	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-ABREVIATURAS DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS PLÁSTICOS (CANCELA A LA NMX-E-057-CNCN-2004).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>El objetivo de esta Norma Mexicana es establecer y proveer una forma práctica y útil de abreviar los nombres técnicos de compuestos plásticos.</p> <p>Únicamente incluye las abreviaturas establecidas por el uso y su propósito es evitar el empleo de más de una abreviación para un mismo término de un plástico; con lo cual se pretende que no haya confusión al hacer referencia a determinado material plástico u otro relacionado.</p>	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 1043-1:2011 "Plastics-Symbols and abbreviated terms-Part 1: Basic polymers and their special characteristics" e ISO 1043-3:1996 "Plastics-Symbols and abbreviated-Part 3: Plasticizers", y difiere en los siguientes puntos:

- a) El apartado 3 Términos y definiciones de la Norma Internacional ISO 1043-1:2011 no es integrado, ya que no se considera necesario.
- b) La Norma Internacional ISO 1043-1:2011 considera la simbología para plásticos reciclados, el cual no se contempla en la Norma Mexicana.
- c) La Norma Internacional ISO 1043-3:1996 muestra mayor número de ejemplos, los cuales no se consideran necesarios para la norma mexicana ya que se creen suficientes los incorporados.

Bibliografía

- ASTM D1600-14 Standard Terminology for Abbreviated Terms Relating to Plastics
- ISO 1043-1: 2011 Plastics-Symbols and abbreviated terms-Part 1: Basic polymers and their special characteristics
- ISO 1043-2: 2011 Plastics-Symbols and abbreviated-Part 2: Fillers and reinforcing materials
- ISO 1043-3: 1996 Plastics-Symbols and abbreviated-Part 3: Plasticizers

NMX-E-061-CNCP-2015

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DISPERSIÓN DE NEGRO DE HUMO EN POLIETILENO-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-061-CNCP-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la dispersión del negro de humo en materiales de polietileno, ya sea como materia prima o como producto terminado.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con la Norma Internacional ISO 18553:2002 "Method for the assessment of the degree of pigment or carbon black dispersion in polyolefin pipes, fittings and compounds" por lo siguiente:

- a) Las Normas Internacionales ISO correspondientes a tubería de Polietileno (PE) no contemplan la característica de la dispersión de negro de humo.

Bibliografía

- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- ASTM D3015-95 Standard practice for microscopical examination of pigment dispersion in plastic compounds.
- ISO 18553:2002 Method for the assessment of the degree of pigment or carbon black dispersion in polyolefin pipes, fittings and compounds.

NMX-E-142-CNCP-2015

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-EVALUACIÓN VISUAL DE LOS EFECTOS DEL CALOR EN CONEXIONES TERMOPLÁSTICAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN-MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-142-SCFI-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica dos métodos para evaluar los efectos del calor en las conexiones moldeadas por inyección para tubos termoplásticos, de acuerdo a los siguientes métodos:

Método A, utilizando un horno de aire.

Método B, utilizando un baño líquido.

En caso de discrepancia, el método A es el método de referencia.

Esta Norma Mexicana es aplicable a las conexiones para cementar así como a las conexiones bridadas y conexiones que incorporan uniones con anillo elastomérico y conexiones que consisten en el montaje de varias partes moldeadas (por ejemplo, conectores). Es aplicable tanto a las conexiones que trabajan con presión y sin presión.

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 580:2005 Plastics piping and ducting systems-Injection-moulded thermoplastics fittings-Methods for visually assessing the effects of heating, y difiere en lo siguiente:	
a) Se rempazan las referencias a las Normas Internacionales por las Normas Mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - ISO 580:2005 Plastics piping and ducting systems-Injection-moulded thermoplastics fittings-Methods for visually assessing the effects of heating 	
NMX-E-235-CNCP-2015	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-BOLSAS DE POLIETILENO PARA USO EN ASEO, APLICACIONES GENERALES, GUARDERÍAS, ASÍ COMO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, QUE SE UTILIZAN EN EL SECTOR SALUD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-235-CNCP-2009).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno de baja densidad, que se comercializan en territorio nacional, para uso en aseo, aplicaciones generales, guarderías así como nutrición y dietética, que se utilizan en el Sector Salud.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir ésta última al momento de elaborar la presente Norma Mexicana.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - NMX-E-235-CNCP-2009 Industria del plástico-Bolsas de polietileno para uso en aseo, aplicaciones generales, guarderías, así como nutrición y dietética, que se utilizan en el sector salud-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2009. 	

Ciudad de México, a 1 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se detalla a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado calle Manuel María Contreras No. 133, 6o. piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México y al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 entrará en vigor 60 días naturales siguientes al día natural inmediato de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-CC-9001-IMNC-2015	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:</p> <p>a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y</p> <p>b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.</p> <p>Todos los requisitos de esta norma mexicana son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, sin importar su tipo o tamaño, o los productos y servicios suministrados.</p> <p>NOTA 1 En esta norma mexicana, los términos “producto” o “servicio” se aplican únicamente a productos y servicios destinados a un cliente o solicitados por él.</p> <p>NOTA 2 El concepto que en la versión en inglés se expresa como “statutory and regulatory requirements” en esta versión en español se ha traducido como requisitos legales y reglamentarios.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta norma mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9001:2015 Quality management systems-Requirements, ed 5 (2015 septiembre)</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NMX-CC-9004-IMNC-2009, Gestión para el éxito sostenido de una organización-Enfoque de gestión de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2010. 2. NMX-CC-10001-IMNC-2012, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para los códigos de conducta de las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. 3. NMX-CC-10002-IMNC-2005, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005. 4. NMX-CC-10003-IMNC-2012, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para la resolución de conflictos externos a las organizaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2012. 5. NMX-CC-10005-IMNC-2006, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para los planes de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006. 6. NMX-CC-10006-IMNC-2005, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para la gestión de la calidad en los proyectos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005. 7. NMX-CC-10007-IMNC-2006, Sistemas de gestión de la calidad-Directrices para la gestión de la configuración. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006. 8. NMX-CC-10012-IMNC-2004, Sistemas de gestión de las mediciones-Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2004. 9. NMX-CC-10013-IMNC-2002, Directrices para la documentación de sistemas de gestión de la calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003. 10. NMX-CC-10014-IMNC-2008, Gestión de la calidad-Directrices para la obtención de beneficios financieros y económicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2008. 11. NMX-CC-10015-IMNC-2002, Gestión de la calidad-Directrices para la formación del personal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2003. 	

12. NMX-CC-10017-IMNC-2006, Orientación sobre las técnicas estadísticas para la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
13. NMX-CC-10019-IMNC-2008, Directrices para la selección de consultores de sistemas de gestión de la calidad y la utilización de sus servicios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2009.
14. NMX-SAA-14001-IMNC-2004, Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2005.
15. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2012.
16. ISO 10008, Quality management-Customer satisfaction-Guidelines for business-to-consumer electronic commerce transactions ed 1 (2013 mayo)
17. ISO 10018, Gestión de la calidad-Directrices para la participación activa y la competencia de las personas ed 1 (2012 agosto)
18. ISO 10004, Gestión de la calidad-Satisfacción del cliente-Directrices para el seguimiento y la medición ed 1 (2012 septiembre)
19. ISO 31000, Risk management-Principles and guidelines ed 1 (2009 noviembre)
20. ISO 37500, Guidance on outsourcing ed 1 (2014 octubre)
21. ISO/IEC 90003, Software engineering-Guidelines for the application of ISO 9001:2008 to computer software ed 2 (2014 diciembre)
22. IEC 60300-1, Gestión de la confiabilidad-Parte 1: Directrices para su gestión y aplicación ed 3 (2014 mayo)
23. IEC 61160, Revisión de diseño ed 2 (2005 septiembre)
24. Quality management principles, ISO
25. Selection and use of the ISO 9000 family of standards, ISO1)
26. ISO 9001 for Small Businesses-What to do, ISO
27. Integrated use of management system standards, ISO1)
28. www.iso.org/tc176/sc02/public
29. www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-R-80004-5-SCFI-2015 y PROY-NMX-R-12901-1-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-R-80004-5-SCFI-2015, NANOTECNOLOGÍAS VOCABULARIO PARTE 5: INTERFAZ NANO/BIO, PROY-NMX-R-12901-1-SCFI-2015, NANOTECNOLOGÍAS-GESTIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL APLICADO A NANOMATERIALES MANUFACTURADOS. PARTE 1: PRINCIPIOS Y ENFOQUES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21, fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior la Secretaría de Economía, publica el aviso de consulta pública de los Proyectos de Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional en Nanotecnologías (CTNNN).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en km 4.5 Carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, México 76241, Tel (442)211 0575 o al correo electrónico rlazos@cenam.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-80004-5-SCFI-2015	NANOTECNOLOGÍAS VOCABULARIO PARTE 5: INTERFAZ NANO/BIO
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana es idéntico a la Especificación Técnica ISO/TS 80004-5:2011 Nanotechnologies-Vocabulary-Part 5: Nano/bio interface.</p> <p>Una Especificación Técnica es un documento publicado por ISO o IEC que tiene la posibilidad de convertirse en una Norma Internacional a futuro, pero que hasta el momento no ha alcanzado el consenso requerido para su aprobación como Norma Internacional.</p> <p>Nota 1: El contenido de una Especificación Técnica, incluyendo sus anexos, puede incluir requisitos.</p> <p>Nota 2: Una Especificación Técnica no puede estar en conflicto con una Norma Internacional existente.</p> <p>Nota 3: Se permite la coexistencia de varias Especificaciones Técnicas para el mismo tema.</p> <p>Nota 4: Antes de mediados de 1999, las Especificaciones Técnicas se llamaban Reportes Técnicos de tipo 1 o 2.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana fue elaborado por el Comité Técnico de Normalización Nacional en Nanotecnologías.</p> <p>En su elaboración participaron las empresas e instituciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación en Materiales Avanzados • Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional • Centro Nacional de Metrología • Instituto Mexicano del Petróleo • Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco 	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-12901-1-SCFI-2015	Nanotecnologías-Gestión de riesgo ocupacional aplicado a nanomateriales manufacturados. Parte 1: Principios y enfoques
Síntesis	
<p>Este proyecto de Norma Mexicana coincide totalmente con la Especificación Técnica ISO/TS 12901-1:2012 Guidance on the labelling of manufactured nano-objects and products containing manufactured nano-objects. Part 1- Principles and approaches.</p> <p>Una Especificación Técnica es un documento publicado por ISO o IEC que tiene la posibilidad de convertirse en una Norma Internacional a futuro, pero que hasta el momento no ha alcanzado el consenso requerido para su aprobación como Norma Internacional.</p> <p>Nota 1: El contenido de una Especificación Técnica, incluyendo sus anexos, puede incluir requisitos.</p> <p>Nota 2: Una Especificación Técnica no puede estar en conflicto con una Norma Internacional existente.</p> <p>Nota 3: Están permitidas las Especificaciones Técnicas en competencia en la misma materia.</p> <p>Nota 4: Antes de mediados de 1999, las Especificaciones Técnicas eran llamadas Reportes Técnicos de tipo 1 o 2.</p>	

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-W-119-SCFI-2015, PROY-NMX-W-120-SCFI-2015, PROY-NMX-W-121-SCFI-2015 y PROY-NMX-W-127-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-W-119-SCFI-2015 (CANCELARÁ A LA NMX-W-119-SCFI-2003), PROY-NMX-W-120-SCFI-2015 (CANCELARÁ LA NMX-W-120-SCFI-2004), PROY-NMX-W-121-SCFI-2015 (CANCELARÁ A LA NMX-W-121-1982) Y PROY-NMX-W-127-SCFI-2015 (CANCELARÁ A LA NMX-W-127-1984).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos Proyectos de Normas Mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, 9o. piso, colonia Polanco, código postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5531-2614, 5531-7907 y 5531-7892, fax: 5531-3176; o a los correos electrónicos: imedal@imedal.com.mx y gerente@imedal.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-119-SCFI-2015	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE RECUBRIMIENTOS DE ÓXIDO ANÓDICO-MEDICIÓN NO DESTRUCTIVA POR MICROSCOPIO DE HAZ DIVIDIDO (CANCELARÁ A LA NMX-W-119-SCFI-2003).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método no destructivo para determinar el espesor de recubrimientos de óxido anódico en aluminio y sus aleaciones utilizando un microscopio de haz dividido.	
Este método es aplicable, en la mayoría de los casos industriales, a recubrimientos de óxido anódico de más de 10 µm, o desde 5 µm cuando la superficie es lisa.	
PROY-NMX-W-120-SCFI-2015	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA EN RECUBRIMIENTOS DE ÓXIDO ANÓDICO-MÉTODO GRAVIMÉTRICO (CANCELARÁ LA NMX-W-120-SCFI-2004).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método gravimétrico para la determinación de la pérdida de masa por unidad de área (densidad superficial) de los recubrimientos de oxidación anódica en el aluminio y sus aleaciones.	
PROY-NMX-W-121-SCFI-2015	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SELLADO DE LA CAPA DE ÓXIDO ANÓDICO POR MEDICIÓN DE LA ADMITANCIA (CANCELARÁ A LA NMX-W-121-1982).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para evaluar la calidad de los recubrimientos de oxidación anódica sellados en el aluminio y sus aleaciones mediante la medición de la admitancia.	
El método es aplicable a los recubrimientos de oxidación anódica sellados en un medio acuoso.	
Este método es adecuado para utilizarlo como un ensayo de control de la producción y como una prueba de aceptación cuando exista un acuerdo entre el proveedor y el cliente.	

PROY-NMX-W-127-SCFI-2015	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-RECUBRIMIENTOS DE ÓXIDO ANÓDICO COLOREADOS-RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN POR LA LUZ ULTRAVIOLETA-MÉTODO COMPARATIVO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-W-127-1984).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método comparativo para la determinación de la resistencia a la decoloración por la luz ultravioleta (UV) de los recubrimientos de óxido anódico coloreados. Este método no es aplicable para probar recubrimientos de oxidación anódica coloreados que son sensibles al calor.	

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-064-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-S-064-SCFI-2016 EQUIPOS CONTRA INCENDIO-DISPOSITIVOS PORTÁTILES DESECHABLES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos de Protección y Seguridad Humana.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en calle Andalucía número 275, colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, Ciudad de México, teléfono (55) 9180 3112 y/o al correo electrónico comtnppsh@prodigy.net.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-S-064-SCFI-2016	EQUIPOS CONTRA INCENDIO-DISPOSITIVOS PORTÁTILES DESECHABLES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir los dispositivos portátiles desechables, diseñados para combatir fuegos incipientes en su fase inicial, con una masa total no mayor a 5 kg.	
Este Proyecto de Norma Mexicana no aplica a los dispositivos designados para utilizarse en fuegos clase D.	

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.